

Junaid Z. Junaid Z. Hayis?

sa,  
with  
la

- ## DESARROLLO DE LA AGENDA:

Paul Picta

Edwin Caceres



Mayra

Juan a. pedro



7.- Intervención del Abog. Elvis Edgardo Fuentes y el Sr. Julián Maldonado Cueva, solicitando permiso de operación de un parqueo, en Rio Coto. El abogado ELVIS EDGARDO FUENTES MEJIA, actuando en representación del señor JULIAN MALDONADO CUEVA ambos de generales ya conocidas en autos, con el fin de tratar el tema sobre la renovación de un permiso de operación de un parqueo privado ubicado en aldea Rio Coto y propiedad de mi representado Julián Maldonado Cueva, ya que tenemos pleno conocimiento que este tema ya se está tratando en reuniones de corporación y mi representado no ha estado presente siendo el la persona afectada ya que se trata de su negocio personal y de donde el subsiste.- FUNFDAMENTO DE DERECHO, Me sirve de fundamento el articulo número 80 de la constitución nacional y demás aplicables. PETICION: A esta Honorable Corporación municipal pido: se admita el presente escrito con documento que acompaño, como ser permiso de operación del año 2023 para demostrar mis aseguraciones así mismo el poder otorgado por mi representado Julián Maldonado Cueva, ruego se me conceda el espacio de tiempo y presencia en esta reunión de corporación municipal, en lo demás se provea conforme a derecho.- Por su parte el Pleno Corporativo manifestó que ese es un trámite administrativo y debe resolverse como tal. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal manifestó que el Sr. Juez de policía que estaba anteriormente le informó que tenía denuncias que en ese parqueo se venden bebidas alcohólicas y se produce escándalo público. Por su parte el Sr. Julián Maldonado Cueva, manifestó que él no vende bebidas alcohólicas y que desconoce si se produce desorden, pero promete estar pendiente del orden y las buenas practicas en su negocio; agregando el Abog. Fuentes, que ellos no han sido citados en debida forma solo se dice que tiene una prohibición de renovación de permiso. Ante tal situación la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Que proceda a la dependencia correspondiente a tramitar su respectivo permiso de operación de negocio conforme a ley y a derecho corresponda.-.....

8.- Intervención del Comité Pro-cementerio de la comunidad de Tegucigalpita, entre ellos: Miguel Ángel Gutiérrez, Salvador Membreño, Aryani Bronfield Reyes, Manuel de Jesús Guerra Mejía, Gonzalo Reyes Leiva, Pedro Castellanos, Mayro Guardado, Selvin Hernández, Manuel de Jesús Guerra Mejía, José Arturo Reyes (presidente Caja Rural), David Bonilla Alfaro; manifestando: Como comunidad estamos trabajando incansablemente, en la ejecución de la compra de una extensión de terreno para la ampliación del cementerio de nuestra comunidad, esto pues no es ajeno a el conocimiento de todos y especial para los regidores que representan la comunidad en el caso de los regidores: Olban Guardado y Nuvia López, los cuales nos da mucho gusto ver que están haciendo trabajos, raspados de calles lo cual ayuda a un mejor tránsito de la sociedad. Conociendo la situación de la municipalidad en temas de fondos económicos vamos trabajando en equipo en sociedad, de las diferentes fuerzas vivas de la comunidad Tegucigalpita, en las cuales están juntas de agua, patronatos, iglesias, trabajando en equipo para ir reuniendo fondos para lograr la compra, de los cuales el monto ofertado por la comunidad es: un millón cien mil (1,100,000.00), de los cuales ya tenemos cuatrocientos mil (400,000) lempiras recaudados, pero en vista del plazo de tiempo que se nos puso es difícil que como comunidad podamos salir a tiempo, conociendo lo que establece la ley de municipalidades y las salidas, en temas de necesidad comunal, y especial el caso de Tegucigalpita en donde ya solo cuenta con unos setenta espacios y que ahí en ese cementerio también entierra la comunidad el Triunfo, pedimos que se considere el guion municipal otorgados a iglesias y ONG, para trasferir fondos a favor de la comunidad, como parte de lo que

Olban Guardado

Edwin Caceres

Juan

Carlos Rivera



13

Junior & Gerardo

Recibo  
13



menciona el artículo 36 de la ley de municipalidades y el artículo 13 numeral 6 en donde están establecidos los cementerios, como una de las obligaciones, y en el artículo 80 de la constitución de la república, más sin embargo como pueblo hacemos la contra parte, y solicitamos a la corporación municipal se nos apoye con el total restante, que serían L.700,000, los que la comunidad requiere de aporte municipal, municipal y así reunir el millón cien mil, para la compra y después la comunidad sigue por lo del arreglo del terreno ya que hay que limpiar y cercar, como comité nombramos a Olban Guardado, como abanderado del proyecto para que en todo lo que se necesite que sea a través de la municipalidad se nos proporcione. En vista que el tiempo es corto y que se necesita la ratificación del acta, para conseguir los fondos, pedimos señor alcalde RICARDO ALVARADO, convoque para los días entre 8 y 10 de febrero para la ratificación, y así contar con el desembolso a tiempo, respetando y actuando conforme a ley. No hemos firmado promesa de venta, porque si no llegamos a la meta ese dinero se pierde y nos tocaría devolver los fondos recaudados, por eso pedimos que la municipalidad se comprometa como corporación a darnos garantías que harán hasta lo imposible por cumplirle al pueblo el cual hoy emana por medio de este comité, que es la representación en armonía con las distintas fuerzas vivas, conocemos y estamos conscientes que ningún patronato tiene personería jurídica, la comunidad tiene una caja con personería jurídica otorgada por el estado, la cual está dispuesta a que cualquier fondo que la municipalidad estime conveniente y quieran realizarlo a través de ellos, están en su disponibilidad A continuación, presentamos número de cuenta que maneja el comité del cual deben salir los fondos para el pago del terreno, cuenta en BANCO POPULAR 10-216-000511-4 a nombre del pastor Manuel de Jesús Guerra Mejía y a nombre de Wilson Alexander Alvarado Arias, la cuenta es de carácter mancomunada a favor del proyecto y si se llegara a necesitar lo de la caja rural antes expuesto, adjuntamos datos siguientes CAJA RURAL TEGUCIGALPITA, CARUTEG, ellos bridarían número de cuenta y otros datos de ser necesario. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal manifestó que la Municipalidad trabaja en base a un presupuesto el cual fue aprobado el año pasado lo que esta en el Presupuesto 2024, es la calle de Tegucigalpita con L.950,000.00, y L.100,000.00 de las graderías del campo de futbol y el presupuesto del parque no se puede cambiar porque es donación del gobierno; así mismo agregó que si se maneja a través de subsidio, va consultar con la ONG. CASM o CEPUDO, para ver si nos apoyan. La comunidad manifiesta que la calle no la van a cambiar porque también es urgente su construcción. El director de Presupuesto Frank Sierra, manifestó que no se puede trasladar una obra gris a obras sociales, solo a otra obra gris. El Vice Alcalde Leonardo Serrano Portillo, agrego: trabajamos en base a un presupuesto y su proyecto no está presupuestado, vamos a remitir al departamento de contabilidad y presupuesto para análisis este año o para el otro año, de manera directa considerando la parte legal no se puede. Por su parte el Regidor Junior Edgardo Madrid, les felicito por su organización pocas comunidades los hacen; y presento la moción que se solicite apoyo como compensación social a la empresa COMPACAL, para que haga una proyección directa con la comunidad para la compra del terreno para el cementerio. Por su parte el Asesor Legal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, que la compra del terreno conlleva un dictamen técnico, legal, administrativo, Técnico ambiental, salud y mi ambiente. El Comité Pro-cementerio agrego que ya le solicitaron a COMPACAL y a la empresa Gas del caribe y aun no reciben respuesta. El vice-Presidente de la Comisión ciudadana de Transparencia les instó a que como patronato procedan a tramitar la personería Jurídica, es gratuita y pueden tener

Olban Guardado

Edwin Caceres

13

Frank Sierra



Mayes

Junior E. Tabor

14



más información en Gobernación. **En Conclusión:** Administrativamente se analizará la parte legal y financiera y tener una solución en la sesión del 13 de febrero.-.....

**9.- Intervención del Patronato de las Salinas:** entre ellos: Mabel Sarahi Martínez Merino, Daneida E. Sosa Amaya, Marleni Elizabeth Carbajal, Fidelia Marlisa Pineda C., María Martínez, Marcelina Ortega, Juan Eligio Julián Pérez, solicitando: **1.** Reparación de la calle principal con material cascajo, ya que actualmente tenemos graves problemas para el acceso del barrio. **2.** Construcción de la Cuneta Principal, para poder tener un alivio las aguas grises. **3.** Informe Actual en cuanto a la situación catastral del Barrio las Salinas, sabemos que actualmente catastro tiene una Sentencia Definitiva emitida por el Juzgado de lo Civil de Puerto Cortés a favor del Señor José Mendoza Rubio. Agradeciéndole de antemano por el apoyo brindado hacia nuestra comunidad nos pedimos de ustedes. Por su parte el Reg. Junior Edgardo Madrid, de la Comisión de Tierras, manifestó que es cierto que en Catastro se encuentra una solicitud de inscripción de propiedad presentada por el Sr. José Mendoza Rubio, adjuntando a la ficha una Sentencia Definitiva emitida por el Juzgado de lo Civil de Puerto Cortés, sin embargo, esta Corporación considerando que dicho inmueble colinda con un patrimonio cultural de la nación (Fortaleza San Fernando de Omoa) y la Laguna de Centeno, la Comisión de Tierras en conjunto con Catastro Municipal hará inspección insitu con la documentación adjuntada a la ficha de Catastro por el Sr. José Elías Mendoza Rubio, se solicitará las escrituras o polígonos de la propiedad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, estamos trabajando en eso; como comunidad deben hacer lo pertinente en la instancia correspondiente. Ante tal situación la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** **1.** En cuanto el clima mejore proceder a la reparación de la calle principal y las avenidas más transitadas del barrio y resolver los problemas de acceso. **2.** Se proceda a la construcción de la Cuneta Principal, para que circulen las aguas grises. **3.** En cuanto a la situación catastral del Barrio las Salinas, y que refiere a la solicitud de inscripción de propiedad presentada por el Sr. José Mendoza Rubio, adjuntando a la ficha una Sentencia Definitiva emitida por el Juzgado de lo Civil de Puerto Cortés, la comisión de Tierras y Ambiente continuará buscando acercamiento con personeros del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, ya que dicho inmueble colinda con un patrimonio cultural de la nación (Fortaleza San Fernando de Omoa) y la Laguna de Centeno; y proceder conforme a Ley y a derecho corresponda. En lo demás la comunidad de las Salinas, debe hacer lo que por ley corresponde.-.....

**10.- Intervención del Abog. Edgardo Miguel Mayes Tabora, /Recuperación de Mora Tributaria, presentando INFORME DE DEMANDAS DE EJECUCION DE TITULO EXTRAJUDICIAL.- CON RESPECTO A LA RECUPERACION DE LA MORA TRIBUTARIA. HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES. Yo, EDGARDO MIGUEL MAYES TABORA, mayor de edad, soltero, hondureño, con documento nacional de identificación número: 0318-1993-03413, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con el carnet número: 22,376, quien presta sus Servicios Profesionales de la Recuperación de la Mora ya sea por la vía Judicial o Extrajudicial de todos los Impuestos, Tasas y Servicios establecidos en nuestra legislación especialmente en la Ley de Municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios, en el presente informe detallare el estado de los expedientes de recuperación de la mora entregados por la Corporación Municipal, basándome en los hechos y consideraciones siguientes: PRIMERO:**

Edwin Caceres

Edwin

Edgardo

Edgardo

Edgardo



7/2/39

Junior e. J. J. J. J. J.



Que en fecha 13 de septiembre del presente año, la suscrita Directora de Recuperación de la Mora Gherline Izamar López, me hizo entrega de Treinta y Siete (37) expedientes de los cuales solamente se encontraban completos la cantidad de Treinta y Cuatro (34) expedientes de recuperación de mora aprobados por la Corporación Municipal en sección ordinaria, esto con la finalidad de proceder de forma Judicial contra los contribuyentes que se encuentran actualmente en mora.- SEGUNDO: Honorable Corporación, con respecto a los expedientes entregados ya he efectuado las diligencias judiciales correspondientes presentando sus respectivas Demandas de Ejecución de Título Extrajudicial, se presentaron tanto en el Juzgado de Letras de la ciudad de Puerto Cortes como en el Juzgado de Paz de este Municipio de Omoa; En diversas fechas la suma total de Veintinueve (29) demandas, Quedando solamente pendientes de presentar Cinco (05) demandas las cuales se hará su debida presentación en el Juzgado correspondiente en el transcurso de los siguientes días; Dichas demandas aún no se ha efectuado su presentación por motivos que falta información complementaria y necesaria, para su debida presentación.- TERCERO: Continúo manifestando Honorable Corporación, con respecto a los Treinta y Cuatro (34) expedientes de recuperación de mora aprobados por la Corporación Municipal en sección ordinaria, hacienden a un monto total de Siete Millones Ochocientos Trece Mil Ochocientos Veintinueve Lempiras con Cuarenta y Seis Centavos (L.7,813,829.46); Expedientes que se han presentado sus correspondientes Demandas de Ejecución de Título Extrajudicial, tanto en el Juzgado de Letras de la ciudad de Puerto Cortes como en el Juzgado de Paz de este Municipio de Omoa, actualmente se encuentran presentados la cantidad de Veintinueve (29) demandas que hacienden a un monto total por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.6,980,347.64); Quedando solamente pendientes de presentar Cinco (05) demandas por un monto restante de Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno Lempiras con Ochenta y Dos Centavos (L.833,481.82).- Se adjunta al presente informe cuadro de datos donde están reflejados nombres de contribuyentes, ubicación de los inmuebles, montos adeudados, fechas de presentación de demandas, números de expediente asignados y nombre del Juzgado donde se presentaron las mismas. CUARTO: Honorable Corporación, que dichas demandas presentadas ayudan a los funcionarios de la Corporación Municipal encargados de la recuperación de la mora tributaria y a los miembros de la Honorable Corporación Municipal, siendo que se detiene el aumento de la mora tributaria y que no sean afectados con un reparo administrativo, ya que era urgente tomar las medidas respectivas al caso y no caer en negligencia, ya que con ello se está tratando de evitar graves perjuicios a la economía del Municipio.- Tal como lo estipula la Ley de Municipalidades en el Artículo 106, que dice: Las acciones que las municipalidades tuvieren en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta Ley y normas subalternas, prescribirán en el término de cinco (5) años únicamente interrumpida por acciones judiciales.- y en su Artículo 107.- Cuando la prescripción ocurriere por negligencia atribuida a funcionarios o a empleados municipales serán estos responsables de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado a las Municipalidades. Por lo anteriormente expuesto pido a la Honorable Corporación Municipal de Omoa, que se verifique en su base de Contribuyentes que se encuentran en mora Tributaria, para que se me efectué el debido traslado de dichos expedientes y con ello realizar las acciones Legales correspondientes.

Olbon Guordado

Edwin Caceres

Edwin

1/2/39

Edwin Caceres



Mayes D.

Junior E. Madrid

16



En el Municipio de Omoa, departamento de Cortes, 30 de enero del 2024.- Por su parte el Regidor Junior Edgardo Madrid, sugiere; que se honre el anticipo del pago de honorarios conforme a lo pactado en el contrato acumulados al deudor por las 34 demandas presentadas. La Regidora Sinia Carolina Zaldivar, le sugiere a la Abog. Gearling López, directora del depot de recuperacion de Mora, que trabaje con la mora prescrita. El Abog. Miguel Mayes, expresó que la Abogada Gering, ha hecho un buen trabajo y ha sido un buen complemento, para realizar las labores encomendadas.- La honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** \*Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que firme las solicitudes de pago de cada una de las 34 demandas, y se pague al abogado Edgardo Miguel Mayes Tabora, en base a lo pactado en el contrato clausula Quinta inciso A), se entiende que los honorarios pagados al Abog. Miguel Mayes, (Encargado de la recuperacion de la Mora Tributaria) seran cubiertos por el contribuyente una vez desarrollado el proceso de la demanda, los mismos seran retornados a las arcas municipales. \* Que la dependencia correspondiente (depto. Recuperacion de Mora o Control Tributario), inserte en la base de datos del contribuyente con demanda judicial, que no puede efectuar el pago hasta que no establezca un arreglo conciliatorio con el abog. Miguel Mayes, para honrar la deuda y asi poder consignar el pago correspondiente en el Juzgado competente y desistir de la demanda, debiendo el Abog. Mayes, informar a la alcaldia municipal de las actuaciones correspondientes.- Debiendose aplicar a este acuerdo el Artículo 36 de la Ley de Municipalidades.

**11.-** Intervención del Ing. Ángel Banegas, presentandose como el actual Director de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de la Municipalidad de Omoa, manifestando su compromiso en mejorar los procesos administrativos por lo cual viene a exponer las modificaciones que la UMA planea al Plan de Arbitrios 2024, del cual se han identificado la dualidad legal o desfase del Plan de Arbitrios con las Leyes Generales y Reglamentos en temáticas ambientales. Agradezco mucho el presente espacio y estoy al tanto como su fiel servidor. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la solicitud de cambios al Plan de Arbitrios en materia ambiental presentados por el director de la Unidad Municipal Ambiental al Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.-.....

**12.-** Intervención del patronato del Bo. La Playa, entre ellos: Rosa Brocato, Félix Madrid, Sharon Ferrera B., Rene Martínez, Javier Brocato, Sandra Nash, Dennis Rivera Mejía, Adolfo Reyes, Lidia Hernández, Alma Henríquez, Lourdes Salinas Rodríguez, Dany Edgardo Lara, Diomar de Cardozo, María Ortega, Idania M. Martínez, Idania M. Martínez, Siria Jazmín Cover y Alex Uriel del Cid, nos dirigimos a ustedes en seguimiento a nuestro planteamiento realizado de fecha 28 de diciembre de 2023, donde expusimos varios temas, que nos preocupan como vecinos y arrendatarios de Barrio La Playa de la cabecera municipal. Es importante señores de Corporación establecerles los siguientes puntos referente a nuestros negocios: A. Vemos preocupante la situación que esta corporación año con año, le sube el valor por M2, a nuestros arrendamientos, sin justificación alguna, ya que " llevamos años sin obras municipales en el barrio, calles, alumbrados, canales de aguas lluvias, tren de aseo entre otros. B. Exponemos los costos económicos que conlleva los establecimientos del sector de La Playa, aproximadamente 350 Empleos al año, L.3,000,000.00, sin contar los empleos indirectos que se generan. Pago de arrendamientos L.500,000.00, Pago por Servicio de Agua L.70,000.00, Pago por Tren de Aseo y Basura en Playas L.700,000.00, Permisos de Operación L.50,000.00, volumen de venta L.300,000.00, Pagos Permisos ARSA L.50,000.00, Pago Permisos IHADFA L.100,000, Energía Eléctrica

Edwin Cáceres

Orban Gerardo

Junior

Orban Gerardo



Juan E. Gabriel Junc



17

L.2,000,000.00 valores que son ilustrativos y en promedio solamente de los que tenemos un arrendamiento. Además de dichos valores es importante mencionar el que se entrega por contribuciones para temporadas de verano, semana morazánica y días festivos, para los cuerpos de seguridad; colaborando también con otras organizaciones que solicitan nuestro apoyo, escuelas, patronatos, colegios, conmemoración día del niño, entre otras. Resulta incoherente para nosotros que año con año se nos suba una tarifa, sin tomar en cuenta la carga económica que tenemos, pero realizamos los pagos al valor que esta corporación impone, sin que exista negociación o intermediación como radica en cualquier contrato normal. SOLICITAMOS RECONSIDERAR DICHO VALOR, es imperante para nosotros que se realice la formalidad de nuestros ARRENDAMIENTOS, FIRMANDO Y ENTREGÁNDONOS EL MISMO, ya que en años anteriores ni siquiera nos han entregado el respectivo contrato de arrendamiento, a la fecha llevamos 6 años sin firmar un contrato, igualmente, en reiteradas ocasiones hemos solicitado la legalidad de nuestros arrendamientos, sin obtener ninguna respuesta, ya que tenemos toda la voluntad de poder lograrlo cumpliendo con el procedimiento legal idóneo. Además, SOLICITAMOS que el valor que la Empresa GAS DEL CARIBE, realiza para obras por un valor aproximado de L.500,000.00, sea destinado para obras dentro de nuestro Barrio, el cual es el mismo Barrio donde opera dicha empresa, de igual manera, estamos a la espera del plan de trabajo que se hará con la comisión conformada por los Regidores de la cabecera municipal, para el mejoramiento de calles, alumbrados, muelle y otras obras de las que necesita nuestro Barrio. Ante tal situación el Sr. Alcalde Municipal manifestó: que el incremento a el arrendamiento fue de L.1.00, y la donación de un millón de la empresa Gas del Caribe es para invertirlo en la cabecera municipal, no se ha invertido en la playa considerando que la empresa y la municipalidad realizo el proyecto de recuperación de la Playa que beneficia directamente los arrendatarios; tenemos un ofrecimiento que la transferencia va aumentar y habrá que ampliar el presupuesto, de allí podemos disponer de algunos renglones y realizar obras en la playa, a parte de lo presupuestado para la calle principal, en la parte ambiental hay muchos problemas y todos somos parte y juntos resolverlos. La comunidad manifestó que ellos ya saben los problemas que tienen ambientalmente, lo que encontraron los técnicos ya lo saben; el Alcalde propuso que la municipalidad disponga de 2 millones y que la comunidad ponga una contraparte de un millón para la pavimentación de accesos, la calle no se ha construido porque estamos esperando el diseño del proyecto de alcantarillado del barrio. El Regidor Junior Edgardo Madrid, agregó: La comisión de Regidores de la zona, está apoyando el proceso del proyecto de alcantarillado del Bo. Playa, hicimos un recorrido con Catastro, la Unidad Municipal Ambiental y Control Tributario, hemos encontrado muchas situaciones que juntos esperamos resolver, este año se van a invertir mas de 3 millones de lempiras en la playa. El Regidor Carlos Riera, habló de la gestión municipal para la recuperación de playa, la inversión que hace la municipalidad en la limpieza de playas de la basura que proviene de Guatemala. La Sra. Diomar Cardozo, (Rest. Flamings), hizo una exposición sobre la calidad e inversión que hacen en cada uno de los platillos que preparan. El Sr. Vice alcalde Leonardo Serrano Portillo, agregó hemos gestionado fondos más de 5 millones del BID, para ejecutar el proyecto de aguas negras, ya llevamos 2 años con el donante, no podemos pavimentar y después retirar el cemento, compramos un terreno para el relleno sanitario, mediante gestión se está cercando el terreno para el nuevo botadero municipal, esto viene a resolver parte del problema de la recolección de desechos solidos que se acumulan en la playa, en cuanto al aumento de un lempira por metro cuadrado al arrendamiento,

Oliver Cardozo

Edwin Cardozo

Edwin

Carlos Riera

Juan E. Gabriel Junc



Maya D

Junia a. patricio J. n.



el plan de arbitrios esta publicado y hay un tiempo para impugnar. Concluyendo la comunidad de la Playa solicitó que se recuperen los arrendamientos sin usar y que están sucios nada atractivo al turista, una vez recuperado se deje para parqueo. o se subarrendé. **En conclusión:** La Comisión nombrada se reunirá periódicamente con el patronato del barrio la Playa para tratar de resolver la situación ambiental, de ornato y embellecimiento de la misma. Quedamos a la espera del estudio del proyecto de alcantarillado de aguas negras del barrio, para proceder a la pavimentación de la calle principal. En cuanto al aumento de un lempira por metro cuadrado al arrendamiento queda como está a L.4.00, la corporación municipal se compromete a retribuirles en obras.-.....

**13.-** Intervención de la directora de la Oficina Municipal de la Mujer, MSc. Onira Riera, informando: **1.** La Ministra La Secretaria de Asuntos de la Mujer Doris Maritza García, por medio de la Oficina Municipal de la Mujer ha solicitado la creación de la RED DE MUJERES MUNICIPAL, la cual debe de trabajar en conjunto con la Oficina Municipal de La Mujer y las mujeres de las comunidades del municipio. Siendo la RED de MUJERES MUNICIPAL un canal para el cumplimiento de la política de la mujer, tomando los seis (6) ejes establecidos en ella, conformada de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Prosecretaria, Tesorera, Fiscal, Vocalías, **2.** El departamento La Secretaría de la Mujer ha solicitado a la Oficina Municipal de la Mujer la creación de la MESA MUNICIPAL DE PRESUPESTO SENCIBLE AL GENERO, la cual debe estar conformada de la siguiente manera: Alcalde o Alcaldesa Municipal, Oficina Municipal de la Mujer (OMM), Tesorería, Organización de Mujeres Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia, Alcalde o Alcaldesa Municipal, Quien la preside, Oficina Municipal de la Mujer (OMM). **FACULTADES** **1.** Propiciar espacios para la participación ciudadana de mujeres. **2.** Dar seguimiento a las disposiciones generales del presupuesto, a la asignación del 5% y al cumplimiento de la ejecución de recursos. **3.** Realizar propuestas a favor de las mujeres, con el fin de que se incluyan dentro de las prioridades municipales. **4.** Realizar propuestas de cambio a la normativa municipal para que tenga perspectiva de género. **5.** Influir en temas presupuestarios y establecer vínculos con la MESA NACIONAL de presupuesto sensible al género. Por lo cual es de importancia que la oficina municipal de la mujer goce de la coordinación y existencia de la Red de Mujer Municipal. Brindada esta información doy seguimiento a los acontecimientos durante mi cargo como directora de la Oficina Municipal de Mujer del Municipio de Omoa. Se organizaron comités de la mujer en distintas comunidades del municipio, durante el periodo noviembre-diciembre del año 2022, enero a diciembre del año 2023. Se organizó la directiva de la RED DE MUJERES MUNICIPAL, reunión precedida por el señor Alcalde Ricardo Alvarado, según artículo de ley 14 del decreto 30-2022 del presupuesto general ingresos y egresos de la república, el día 10 de enero del 2024, la cual debió ser juramentada en el cabildo abierto el día viernes 19 de enero del presente año, esta no fue establecida y juramentada por el Director del departamento de Desarrollo Yair Joel Bonilla, por cumplimiento a la ley, ya que acontece que existe una Red de Mujeres Emprendedoras y Solidarias juramentada desde el año 2017, en la que actualmente es presidenta la Regidora Sinia Zaldívar, red la cual tiene credenciales municipales pero no ejerce con dentro de la oficina municipal de la mujer como lo requiere la ley, ya que su propósito es el ahorro y actividades económicas a su vez está en proceso de obtener su personería jurídica, no actividades que se establecen en la POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER. Lo antes expuesto es de conocimiento del señor Alcalde Ricardo Alvarado, Director de Desarrollo Social Comunitario Yair Joel Bonilla y

*[Handwritten signature]*

Edwin Caceres

Oliverio Guadado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Junia c. Gastón Jura



Abogado Vicente Ortega asesor legal de la municipalidad de Omoa. Tomando lo anterior, solicito: Se establezca de forma legal al Red de Mujeres Municipal formada el 10 enero del 2024, por ronda de votación y elección participativa de los comités de mujeres presentes. La creación de la MESA MUNICIPAL DE PRESUPESTO SENCIBLE AL GENERO la cual debió estar establecida el 31 de diciembre del año 2023. Expuesto en el artículo #5 numeral 1 y 2. Con ello se dará el cumplimiento a lo requerido por la Secretaria de Asuntos de la Mujer a su vez importante que la creación de la misma este en punto de acta como lo ha solicitado. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: 1.-** Autorizar a la directora de la Oficina Municipal de la Mujer, MCs. Onira Riera, para que proceda a la creación de la MESA MUNICIPAL DE PRESUPESTO SENCIBLE AL GENERO, la cual debe estar conformada tal y como lo establece la Ley. (según comunicado de la secretaria de asuntos de la Mujer). **2.-** Se instruye al director del departamento de Desarrollo Social Comunitario Yair Joel Bonilla, que proceda a la juramentación de la RED DE MUJERES MUNICIPAL y la emisión de su respectiva credencial.-..... **14.-** Intervención del Director de Presupuesto Frank Sierra Cabrera, solicitando la aprobación de: **A)** Aprobación de ampliación al Presupuesto 2024, por el valor de L.921,765.00. **B)** solicitud de aprobación de modificaciones presupuestarias Traslados entre renglones correspondientes al mes de enero 2024.- Se detallan así:

AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2024

|                                                        |                                                  |            |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|
| No<br>01/2024                                          | AMPLIACION                                       |            |
| INGRESOS                                               |                                                  |            |
|                                                        | Secretaria de Gobernación y Justicia             | 921,765.00 |
| TOTAL AMPLIACIÓN                                       |                                                  | 921,765.00 |
| EGRESO                                                 |                                                  |            |
|                                                        | Proyecto de agua de la comunidad de Cuyamelito   | 400,000.00 |
|                                                        | Proyecto de agua de la comunidad de Unión Barras | 210,000.00 |
|                                                        | Proyecto de agua de la comunidad de Muchilena    | 311,765.00 |
| TOTAL AMPLIACIÓN                                       |                                                  | 921,765.00 |
| Total de Ampliaciones de Ingresos de mes de Enero 2023 |                                                  | 921,765.00 |
| Total de Ampliaciones de Egresos de mes de Enero 2023  |                                                  | 921,765.00 |

**B)** solicitud de aprobación de modificaciones presupuestarias Traslados entre renglones correspondientes al mes de enero 2024. Se detalla así:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TRASLADOS ENTRE RENGLONES  
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2024

| Estructura programática del Gasto Debito  |                               |                                                                                             |            |
|-------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| No.<br>02                                 | ESTRUCTURA DEL<br>GASTO       | NOMBRE                                                                                      | MONTO      |
|                                           |                               | Celebraciones Patrias, CEB's, Escuelas y Asoc. De Escuelas                                  | 300,000.00 |
|                                           | Total Estructura del<br>gasto |                                                                                             | 300,000.00 |
| Estructura Programática del Gasto Crédito |                               |                                                                                             |            |
| No.02                                     | ESTRUCTURA DEL<br>GASTO       | NOMBRE                                                                                      | MONTO      |
|                                           |                               | Subsidio a Participación Ciudadana (para calamidades familiares, gastos de salud, fúnebres. | 300,000.00 |

Olbon Guandado

Edwin caceres

Junia c. Gastón Jura

Frank Sierra Cabrera



Mayo P.

Unión Barras Omoa

20



|                                                                              |            |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Total Estructura del gasto Crédito                                           | 300,000.00 |
| Total de traslados entre renglones Presupuestarios para el mes de Enero 2024 | 300,000.00 |

Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación de la ampliación al Presupuesto 2024, por el valor de L.921,765.00 y las modificaciones presupuestarias Traslados entre renglones correspondientes al mes de enero 2024, por el valor de L.300,000.00. secundado y aprobado por unanimidad del Pleno Corporativo las modificaciones presupuestarias Traslados entre renglones correspondientes al mes de enero 2024, por el valor de L.300,000.00.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades.-.....

**15.-** Intervención del Técnico en Agua y Saneamiento Alex Uriel del Cid, sobre informe de inspección y reunión con la comunidad de Unión Barras Omoa, Cortés, junto con técnicos municipales para conocer la problemática por la falta de agua en esta comunidad. Esta actividad se ha desarrollado a solicitud del Alcalde municipal y vice alcalde que dirigió la reunión en la comunidad. Problema a resolver: La comunidad de Unión Barras depende del servicio de agua del sistema que abastece la comunidad de Gracias A Dios, sin embargo, esta comunidad aduciendo falta de agua cortaron la conexión al tanque de Unión Barras, quedando en una situación crítica por la falta del vital líquido. Como resolver el problema: Después de escuchar la participación de los directivos comunales de Unión Barras sobre la problemática mencionada anteriormente y escuchar la participación de los técnicos municipales se acordó lo siguiente para brindar una solución inmediata a la problemática planteada: 1. Ejecutar de forma inmediata la instalación de tubería Pvc de 2 pulgadas de la quebrada adyacente a la comunidad con una longitud de 780 metros, así mismo construir de forma artesanal una retenida en la quebrada para ahí colocar la tubería y poder transportar el agua al tanque respectivo. 2. Esta actividad será paliativa y temporal mientras se construye de forma técnica y definitiva el acueducto que en fecha anterior ya se había aprobado en sesión de corporación que oscila según estudio técnico en 115 mil Lempiras, no obstante, habría que realizar una nueva cotización de materiales tomando en cuenta el constante aumento a los materiales de construcción. 3. Hay 2 acciones que se deben realizar para iniciar la instalación del sistema de agua, obtener el permiso de acceso al lugar de trabajo del proyecto y la aprobación municipal. 4. La comunidad está totalmente de acuerdo a las acciones consensuadas y dispuestos a aportar la mano de obra calificada para la estación del proyecto de forma temporal y cuando se instale de forma técnicamente permanente. 5. Se sugiere firmar un convenio municipalidad comunidad para garantizar la inversión y compromiso comunal de administrar, operar y sostener el acueducto durante la construcción y posterior al estar en funcionamiento. La reunión se realizó en el centro comunal de la comunidad de Unión Barras el día lunes a las 2 pm, asistieron patronato comunal, Vice Alcalde Leonardo Serrano. Ing. Ángel Banegas, director de la UMA, Fernán Gonzales Director de Justicia Municipal y Alex Uriel del Cid en calidad de técnico en agua contratista Municipal en agua y saneamiento. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** 1.- Dar por aprobado el proyecto instalación de sistema de agua a beneficio de Unión Barras, la comunidad está totalmente de acuerdo y dispuesta a aportar la mano de obra calificada. 2.- Se instruye al TRC-municipal formar parte del proyecto, ya que una de sus funciones es procesar la información presentada por los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento y enviarlas al ERSAPS, así mismo capacitar a las USCL y Juntas Administradoras de Agua

Edwin Caceres

Olbon Guardado



7/13/23

Junior e. Gadait Junior

Maya  
21



Potable y Saneamiento.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades.-.....

**16.-** Intervención del director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Olban Alcides Méndez, informando al Pleno Corporativo los avances de los trabajos que se están realizando en el contrato de Licitación Privada Nacional (LP-MO-002-2023), del proyecto Pavimentación con Concreto Hidráulico 4,000 Psi, Fase I, en Barrio San Antonio, en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. (Ver Hoja Excel Adjunta). Por solicitud de los vecinos y patronato de Barrio San Antonio están solicitando el cambio del tipo de cuneta parabólica estipulada en contrato con un monto de 377,873.26 Lps. Por una cuneta tipo Rectangular con dimensiones de 90.00 Cms de ancho X 70.00 Cms. de alto de Bloque de 6" y bastón # 3 (@40.00 Cms. Repellada y Pulida con un monto de 2,681.90 Lempiras por metro lineal, la cual se construirán en total 166.63 Metros lineales con un costo de 446,884.99 Lempiras. Cabe resaltar que los 87,37 metros lineales de cunetas existentes no serán demolidas y que el complemento para la construcción de las mismas será tomado del excedente de 162,500.43 Lempiras que serían 69,01 1.73 lempiras, quedando 93,488.70 lempiras para obras adicionales. Construcción de obra adicional la acera con 160.00 M2 con un valor de 1,008.00, Lps/m2 = 161,280.00 Lempiras. (Aprobación Corporación de 67,791.30 Lps.). Construcción de 45.00 M2 de pasos vehiculares a un precio de 2,187.42 Lps/M2. total de construcción 98,433.90 Lempiras (Aprobación Corporación 4,945.2 Lps). Por lo tanto, se solicita la aprobación para realizar la orden de cambio en el contrato estipulado con el contratista. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el cambio de ITEM, u orden de cambio en el contrato estipulado con el contratista, tomado del excedente de 162,500.43 Lempiras, debiendo la UTM., realizar el debido proceso.-.....

**17.-** Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna): **A)** Lectura de la carta enviada por el Licenciado Cristiam Núñez, Sub-director de Gestión de Recursos del hospital de área de Puerto Cortes, agradeciendo el apoyo que nos han brindado gestionando las ayudas solicitadas en ocasiones anteriores. Así mismo les informamos que el Hospital Puerto Cortés, no cuenta con RTN propio para que puedan extender el cheque. Por lo cual solicitamos el cheque pueda ser extendido nombre del director del Hospital Puerto Cortés, Miguel Ángel Paz Rivera. Esta solicitud la hacemos en base que la municipalidad de Puerto Cortés, ha hecho este tipo de operaciones de la forma planteada. En espera de una pronta y positiva respuesta me suscribo de ustedes, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración. La Honorable Corporación Municipal tomando en consideración el punto de acta No.8, del Acta 17-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, que refiere a la aprobación de la donación de L.21,218.00 (veintiún mil doscientos dieciocho lempiras) mensuales por lo que queda del año, para la compra de Productos químicos RX., y la aprobación de la donación de L.12,500.00 (doce mil quinientos lempiras) por única vez para la compra del del repuesto (SAMPLE PROBE PARA BS 200), al hospital de área de Puerto Cortes. En este acto por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la cantidad de L.21,218.00 (veintiún mil doscientos dieciocho lempiras) para la compra de Productos químicos RX., y la aprobación de la donación de L.12,500.00 (doce mil quinientos lempiras) para la compra del repuesto (SAMPLE PROBE PARA BS 200), para el hospital de área de Puerto Cortes, de los fondos de la Tasa de Salud.- Se instruye al departamento de Presupuesto y contabilidad realizar el debido proceso. Se aplica a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **B)** Lectura de la misiva enviada por la Sra. Rosalina Mejía, en su condición de secretaria del Patronato de la

Olban Guardado

Edwin Cáceres

*[Signature]*

*[Signature]*



Mayo 10

Junia e Gastriel Junia

22



comunidad de Paraíso y Eda A. Guardado, como tesorera, solicitando de su valiosa ayuda la cual consiste en hacer un cambio de proyecto que se había solicitado anteriormente la cual era la gradería del campo de futbol, según las encuestas que realizamos la prioridad para nosotros es la construcción de la calle de acceso al centro básico, por lo cual le solicitamos los materiales para la pavimentación del trayecto de carretera desde la carretera CA.13 hasta la escuela, cabe mencionar que este trayecto es de vital importancia ya que es por donde transitan todos los estudiantes del C.E.B. Esteban Guardiola. Nos despedimos de usted agradeciendo de ante mano su valiosa atención a la Presente. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Respetar el acuerdo municipal del acta anterior, numeral 14, inciso B), de las Mociones, Acuerdos y Resoluciones: que las solicitudes ingresadas al Pleno Corporativo sean analizadas y resueltas en el mes de marzo a excepción de los proyectos que están en ejecución y dentro del presupuesto. Moción que fue secundada y aprobada por unanimidad del pleno Corporativo. C) Lectura de la Misiva enviada por el Ing. Olman Alcides Méndez, de la Unidad Técnica Municipal, notificando al pleno sobre el avance de los trabajos realizados en el sector de Corinto, Suyapa Frontera con relación del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos. Los proyectos que estaban pendientes son la construcción de 24.00 metros lineales de cuneta en "V", y las losas de aproximación de las cajas puente (2.4 Metros cúbicos de fundición aproximadamente). A continuación, se enumeran los proyectos construidos y finalizados con el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos. En el municipio de Omoa, Cortes. \*Nombre del Proyecto: Construcción de Cuneta Enchapada de piedra en "v", A=0.60 Mts, Monto Asignado: L. 47,915.51 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 352241; Y: 1723214). \*Nombre del Proyecto: Construcción de Caja Puente (Menor), doble de 2.00 x 2.00 Mts Monto Asignado: L. 497,160.90 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 350598; Y: 1722372). \*Nombre del Proyecto: Instalación de tubería PVC tipo Ribloc de 36" Monto Asignado: L. 50,012.13 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 352401; Y: 1723198). \*Nombre del Proyecto: Instalación de tubería PVC tipo Ribloc de 36" Monto Asignado: L. 50,012.13 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 349222; Y: 1721273). \*Nombre del Proyecto: Instalación de tubería PVC tipo Ribloc de 36" Monto Asignado: L. 83,358.96 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 352106; Y: 1723154). \* Nombre del Proyecto: Construcción de Caja Puente (Menor), doble de 2.00 x 2.00 Mts Monto Asignado: L. 497,160.90 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 349768; Y: 1721694). \*Nombre del Proyecto: Construcción de Vado Sumergible, Monto Asignado: L. 150,387.44 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 349410; Y: 1721373). \*Nombre del Proyecto: Instalación de tubería PVC tipo Ribloc de 36" Monto Asignado: L. 81,967.13 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 351790; Y: 1723067). \*Nombre del Proyecto: Construcción de Vado Sumergible, Monto Asignado: L. 150,387.44 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 351751.441 ; Y: 1723056.884). \*Nombre del Proyecto: Instalación de tubería PVC tipo Ribloc de 36" Monto Asignado: L. 81,967.13 Aldea o Comunidad: Camino de Corinto a Suyapa Frontera, Omoa, Cortes. Coord (X: 351359; Y: 172288. Por lo tanto, se notifica al Pleno que se procederá a realizar los trámites de liquidación de los proyectos

Edwin Lacere

Olman Guardado

Edwin

Edwin



Junia E. Gaduit Junia

23



en su totalidad. La Honorable Corporación Municipal se da por enterada y autoriza se proceda a realizar los tramites de liquidación de los proyectos en su totalidad.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el articulo 36 de la Ley de municipalidades. **D)** Misiva enviada por el Abogado RIDONIEL CHAVEZ SCHACHERS, mayor de edad hondureño, abogado, con carne de colegiación No.4594 y con oficinas profesionales en residencial el Portal del Bosque, Celular Numero 99982352 y correo electrónico: ridonielschachers@yahoo.com; actuando en ml condición de apoderado legal del Señor HERNAN WILFREDO SANTOS CROASDAILE, quien es mayor de Edad, Hondureño casado, con tarjeta de identidad N.0501- 1967-11101, con teléfono celular N.3234-9704 y del domicilio de la Aldea de Cuyamel Municipio de Omoa Departamento de Cortes, por este acto comparezco ante usted Señor Alcalde Municipal de Omoa Cortes, a solicitar en la condición con que actuó ADJUDICACION DE AREA PARA PEQUEÑA MINERIA NO METALICA en un terreno propiedad de mi representado para lo cual detallo la siguiente información: 1) La ubicación del área a explotar es en el lugar denominado EL CERRO en la Aldea de Cuyamel Municipio de Omoa departamento de Cortes. 2) El área a explotar es de 4.453 Hectáreas equivalente a 6.387 Manzanas. 3) El tipo de Material a Explotar es Barro o relleno.- FUNDAMENTOS DE DERECHO Fundo la presente solicitud en los Artículos, 5,6 y 7 del reglamento Especial para la pequeña Minería artesanal y la pequeña minería. PETICIÓN: AL SEÑOR Alcalde del Municipio de Omoa departamento de Cortes respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito junto con los documentos que acompaño, darle el trámite de ley correspondiente y resolver conforme a Derecho. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado a la Unidad Municipal Ambiental y en coordinación con el Asesor Legal Municipal el Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, emitir un informe técnico y opinión legal respectivamente. **E)** Lectura de la nota enviada por el Sr. Israel Andony Hernández, con DNI No.0503-1972-00070 por medio de la presente solicito materiales: Cemento, Piedra y Arena para empedrado de 60 metros cuadrados de calle en barrio San Antonio Lomas, ya que se hace difícil el acceso en tiempos de lluvia porque es una cuesta que mide 20 mts. de largo por 3mts. de ancho, calle enfrente del señor José Vásquez "Pin" Sin otro particular me despido de usted y de antemano agradezco su apoyo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado la presente solicitud al Ing. Olman Alcides Méndez, director de la Unidad Técnica Municipal para que realice inspección insitu, y presente un informe en cuanto a el valor de la inversión del empedrado de 60 metros cuadrados de calle en barrio San Antonio Lomas. **F)** Lectura del informe enviado por el Ing. Edwin Eleazar Riera Departamento de Catastro. Informe sobre la solicitud de inscripción de dos bienes inmuebles solicitados mediante fichas catastrales #19,622 y #19,623 a favor del Sr. ENOC FELICIANO PALACIOS RODRIGUEZ con numero de identidad #0512-1992-00207 ubicados en la comunidad de CHACHAHUALA; con matrículas #2121167 y #2121177 con un área superficial de 0.57 y 2.42 hectáreas y según escrituras presentadas en este departamento de Catastro Municipal. Solicitud que se traslada al departamento legal municipal; ya que en la revisión de las fichas encontramos que estas dos matrículas se sitúan en un predio ubicado en la comunidad de Chachahuala, en la entrada específicamente colindando hasta el rio de Chachahuala y el casco urbano de la misma comunidad; y el otro predio de menor área se sitúa con carretera CA-13 de por medio. El predio de mayor área de 2.42 hectáreas; que colinda con calle de acceso a la comunidad de Chachahuala, carretera CA-13, río de Chachahuala y

Olman Gerardo

Ca Ceres

Edwin

Orlando Linares

Junia E. Gaduit Junia



Mayo 2

Junio 2. Gabriel J. J. J.

24



casco urbano de la misma comunidad; ya tiene un registro catastral en el sistema de bienes inmuebles con clave catastral 009-0098 a favor de SERVICIOS DE AGREGADOS y HORMIGON S.A. DE C.V. con registros en el Instituto de la Propiedad con el tomo #387, folio #86. El predio de menor área no confirmamos que se encuentre de este mismo registro y se seguirá investigando. Por lo tanto, este departamento desestima la solicitud de inscripción; hasta no presentarse una resolución de un juzgado o ente competente referente al caso; ya que existen documentos públicos; los del Sr. ENOC FELICIANO PALACIOS RODRIGUEZ que pretende el lote de terreno ya registrado antes mencionado; y en el cual ratificamos que es el mismo predio el cual pretenden su inscripción por parte del Sr. ENOC FELICIANO PALACIOS RODRIGUEZ. Anexo fotocopias de fichas catastrales #19,622 y #19,623. Registro catastral de SERVICIO DE AGREGADOS y HORMIGON S.A. DE C.V. (009-0098) registro desde el año 2005. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado el presente escrito al Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, para que emita un opinión legal y de ser necesario se de en traslado a la comisión de tierras. **G)** Lectura de la solicitud enviada por el Sr. Wilfredo López Hernández, en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Santo Tomas, solicitando la construcción del puente, debido a que no cuentan con buen acceso a la comunidad. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado la presente solicitud al departamento de contabilidad y presupuesto para revisar el presupuesto de la comunidad, en caso de contar con presupuesto enviar a la Unidad Técnica Municipal. **H)** Lectura de la carta enviada por el personal administrativo y docente, padres de familia y alumnos del C.E.B. G. José Trinidad Fiallos de la comunidad, de Milla Tres, municipio de Omoa, departamento de Cortés, un afectuoso saludo y deseos de éxito en sus importantes funciones diarias en beneficio de los ciudadanos del municipio de Omoa. Nos dirigimos hacia ustedes en ocasión de hacer de su conocimiento que nuestro centro educativo enfrenta una situación de necesidad de alta prioridad en la construcción de un nuevo muro perimetral, ya que el actual se encuentra en estado de deterioro y por encontrarse inestables (flojo), representa un alto riesgo para nuestros niños, niñas y adolescentes de sufrir algún tipo de accidente, de la misma manera, el no contar con un muro perimetral en buenas condiciones nos sitúa en una posición de falta de seguridad para el resguardo de nuestros alumnos y de los bienes de nuestra institución. Cabe mencionar que este proyecto incluye la demolición del muro actual, el acarreo de los desechos y la construcción del nuevo muro perimetral y lo que este último conlleva, compra de materiales y contratación de mano de obra calificada. Nuestro centro educativo hace el esfuerzo de cubrir muchas de las necesidades, pero un proyecto de esta magnitud necesita del apoyo de las Autoridades de nuestro municipio. Conocedores de su valiosa proyección hacia las causas encaminadas en beneficio de los centros educativos, solicitamos respetuosamente el apoyo de la Corporación Municipal para poder realizar este proyecto, que incluye, como se especificó anteriormente la demolición del muro actual, el de los desechos materiales, compra de material de construcción, contratación de mano de acarreo obra calificada construcción del nuevo muro perimetral. Esperando obtener una respuesta positiva a nuestra solicitud. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Denegar la presente solicitud por extemporánea, ya que el presupuesto municipal 2024, fue aprobado en noviembre del año pasado. **I)** Lectura del informe presentado por el Tesorero Municipal Erick Fabricio Duarte, sobre transferencia recibida el día 23 de enero 2024, el día 23 de enero del 2024 se

Edwin Caceres

Olbon Guardado

Edwin Caceres

Edwin Caceres



Junior E. Gabriel Juri

25



recibió transferencia a favor de la Municipalidad de Omoa, Cortes, por valor de Lps.921,765.00 (novecientos veintiún mil setecientos sesenta y cinco con 00/100) en concepto de Transferencia correspondiente a los fondos asignados de desembolso para la ejecución del siguiente Proyecto: Establecer parámetros, especificaciones y lineamientos que se deben seguir para iniciar proyecto en el municipio según lo establecido en el artículo n. 292 dl.157-2022.- El Pleno se da por enterado y se atiende a lo establecido en Ley. **J)** Lectura del informe presentado por el Tesorero Municipal Erick Fabricio Duarte, que refiere a los saldos en libros y bancos conciliados al día 31 de diciembre de 2023, se detallan así:

| No. | CTA. BANCARIA   | BANCO     | SALDO EN LIBROS | SALDO EN BANCOS |
|-----|-----------------|-----------|-----------------|-----------------|
| 1   | 11-225-000018-0 | OCCIDENTE | 4,099,937.33    | 4,099,937.33    |
| 2   | 11-225-000019-9 | OCCIDENTE | 5,382,065.79    | 5,382,065.79    |
| 3   | 11-225-000024-5 | OCCIDENTE | 2,867,787.80    | 3,247,031.41    |
| 4   | 01-070-000185-6 | BANPAIS   | 47,507.59       | 47,507.59       |
| 5   | 11-225-000219-1 | OCCIDENTE | 72,239.32       | 72,239.32       |
|     | TOTAL           |           | 12,469,537.83   | 12,848,781.44   |

El Pleno corporativo se da por enterado. **K)** Lectura de la notificación a la Municipalidad de solicitud de Concesión Minera de exploración no metálico, código: DUPAI-CMER-FR-01, versión 1.0, Nombre del proyecto: Montaña Blanca, nombre del solicitante: KEDA HONDURAS CERAMIC. S. DE R.L., representada por ZHANG QINGCHAO, área a solicitar expresada en hectáreas 105.86. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado el presente escrito a la Unidad Municipal Ambiental, para que resuelva conforme a ley y a derecho corresponda. **L)** Lectura del Informe enviado por el director del departamento de Catastro Municipal Ing. Edwin Eleazar Riera, que dice: Respondiendo el punto #9, inciso F) del Acta No 23-2023.- con fecha 14 de diciembre del año 2023, referente a la solicitud del proyecto de lotificación Residencial Golden State, ubicado en Tulian Campo, Omoa, Cortés, donde la corporación resuelve: 1.- Que la dependencia de Catastro manifieste si el inmueble del cual se habla en la petición, es el mismo que hace referencia la resolución del Juzgado de Letras de Puerto Cortes. De hecho, esta dependencia de departamento de Catastro confirma que es el mismo bien inmueble que se pretende lotificar; con el mencionado en la resolución del Juzgado de Letras de Puerto Cortes; la cual ya fue liberada o cancelada de restricciones la matrícula #2149830 a favor del Sr. Rubén de Jesús Menjívar Ayala, propietario del bien inmueble antes mencionado; se adjunta la impresión de la matrícula en el instituto de la propiedad donde 29 de noviembre del año 2023 fue registrada la inscripción de la cancelación de restricción; luego 30 de noviembre fue registrado otro movimiento de individualización de predios; por lo tanto esta matrícula no tiene ningún problema para que siga el proceso y sea sometida para su aprobación el proyecto Residencial Golden State, por las dependencias correspondientes de la MUNICIPALIDAD DE OMOA. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la solicitud de aprobación del proyecto Residencial Golden State, presentada por el Sr. Rubén de Jesús Menjívar Ayala, a las dependencias municipales correspondientes tal y como lo establece el Plan de arbitrios vigente, de tal manera que presenten un informe o dictamen por escrito, se anexe al expediente y sea sometido nuevamente a consideración del pleno corporativo. **M)** Lectura del escrito enviado por Erling Nayely Rivera López, (dibujo y elaboración de planos), con el visto bueno del Director de Catastro Municipal Edwin Eleazar Riera, para solicitar la enmienda en el (Acta No.21-2023 en el Punto No.13, inciso B) donde se otorgó un

Edwin Eleazar Riera

Oliverio Guardado

2023

Edwin Eleazar Riera



dominio pleno a favor del Sr. SAUL MEJIA URRUTIA, en fecha 14 de noviembre del año 2023; ya que se cometió el error en el área del polígono y el cuadro de rumbos no coinciden con el plano; pero ratificamos que las medidas del polígono son las correctas y corregimos el cuadro de rumbos y rectificamos el área que son 1,266.72 mts., donde presentamos ante ustedes el plano ya corregido; para que se enmiende el acta y el contribuyente pueda hacer su registro de dominio pleno en el Instituto de la Propiedad (IP). También que se cobrara un ajuste del área por el valor de L.8,683.40. Las medidas y el área correcta son las que se encuentran en el plano y son las siguientes: De 0-1 al NORTE: 26.80 MTS. colinda con REINA HERCULES Y SAUL MEJIA. De 1-2 al ESTE: 51.30 MTS. colinda con SAUL MEJIA. De 2-3 SUR: 25.53 MTS. colinda con SAUL MEJIA. De 3-0 OESTE: 46.30 MTS colinda con CALLE DE 4.30 MTS. Haciendo un área total 1,266.72 M<sup>2</sup>. De ante mano disculpa por el caso: ya que tratamos de realizar de la mejor manera nuestro trabajo. El Pleno Corporativo se da por enterado y aprueba la enmienda solicitada, el cual deberá de leerse así: Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. SAUL MEJIA URRUTIA**, con DNI No.0404-1973-00537, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **RIO CHIQUITO, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. SAUL MEJIA URRUTIA**, con DNI No.0404-1973-00537, **el que limita y mide: 0-1 26.80 Mts. al NORTE** y colinda con REINA HERCULES Y SAUL MEJIA. **1-2 51.30 Mts. AL ESTE** y colinda con SAUL MEJIA. **2-3 25.53 Mts. AL SUR** y colinda con SAUL MEJIA. **3-0 46.30 Mts. AL OESTE** y colinda con **CALLE DE 4.30 MTS.**- Con una extensión superficial de **1,266.72 Mts<sup>2</sup>**. (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y DOS METROS.).- **Coordenadas X=0367197.00 Y=1728893.00.-** clave catastral 050-0161.- **Por la cantidad de Lps.12,667.20** (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO VEINTE CTVS.).- Con Recibo No.288322.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

**18.-** Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal: **A)** El Sr. Alcalde Municipal informo que tuvo la visita de la Directora del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), la Abog. Gabriela Castellanos y parte de su equipo de trabajo, se capacito a algunos empleados municipales y sociedad civil (miembros de patronatos), sobre la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, la convocatoria fue girada por ellos, la municipalidad únicamente proporciono el salón de reuniones. El Pleno se da por enterado. **B)** El Sr. Alcalde Municipal informó que en la asamblea de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), se nos informó que va haber un aumento de la transferencia para nuestra municipalidad de más de setecientos mil lempiras mensuales. El Pleno se da por enterado. **C)** El Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, informo que Omoa ya cuenta con



Edwin Caceres  
Oliver Cuandado

Carla Riera



Junia E. Jadhil Juni

Mayo 27



un Plan de Acción para la implementación de los indicadores de Gobernanza Migratoria a nivel local, el objetivo principal de este plan de acción es mejorar la gobernanza migratoria en el municipio de Omoa, a través de la implementación de acciones concretas y alcanzables, identificadas en el marco del proceso de los Indicadores de Gobernanza Migratoria (MGI) nivel local. Estas acciones buscan contribuir de manera efectiva y articulada a la gestión migratoria, la integración de las personas migrantes y la cooperación internacional en asuntos migratorios, mejorando así la calidad de vida tanto de las poblaciones migrantes, como de la comunidad receptora en el municipio de Omoa. El Pleno se da por enterado. **D)** El Asesor legal municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, informo sobre el caso \*Invasión del terreno del botadero municipal\*, en audiencia celebrada el 9 de enero 2024, el Tribunal los declaro inocentes porque los acusados no fueron identificados como invasores, aun no se tiene por escrito la sentencia, sin embargo, la Sra. Juez da por cierto que el terreno está ocupado, y que es municipal; una vez entregada la sentencia la fiscalía hará lo pertinente y nosotros también. El Pleno se da por enterado. **E)** La Secretaria Municipal informó que ya fue entregada la escritura Pública a favor de la municipalidad por la compra de un lote de terreno ubicado en Potrerillos; Omoa, otorgada por los señores: Jacobo José, Gerda Goldine, Gertrud Johana, Kevin Humberto, todos de apellido Regalado Weizenblut, y la Sra. Evelyn Goldine Weizenblut Kamm, con una área de 2.0916 Hectáreas (20,916.750 metros cuadrados) por el valor de L.2,100,000.00, matrícula No.0000622682-00000 asiento 22 y 0002181998-00000 asiento 1. El Pleno se da por enterado.-.....

**19.-** Mociones y Resoluciones: **A)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Solicitar al Técnico en Agua y Saneamiento Alex Uriel del Cid, realice (haga) el estudio del proyecto de agua de la comunidad de Tegucigalpa.-.....

**20.-** Dominios pleno para su análisis y aprobación: **A)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. WILFREDO EMENELIO PLEITEZ RODIRGUEZ**, con DNI No.0503-1989-01002, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **BUENA VISTA ESTERO PRIETO, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. WILFREDO EMENELIO PLEITEZ RODIRGUEZ**, con DNI No.0503-1989-01002, el que limita y mide: **0-1 13.85 Mts. al NORTE** y colinda con calle de 9.30 metros. **1-2 35.00 Mts. AL ESTE** y colinda con Federico Ponce. **2-3 17.30 Mts. AL SUR** y colinda con Federico Ponce. **3-0 36.40 Mts. AL OESTE** y colinda con Magdalena Rodríguez.- Con una extensión superficial de **554.80 Mts²**. (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0373652.00 Y=173488500.-** clave catastral 006-0149.- **Por la cantidad de Lps.8,322.00** (OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON CERO CTVS.).- Con Recibo No.297006.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin

Edwin caceres Olan Guardado

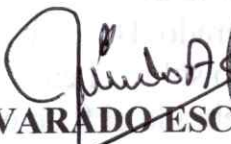
Alcalde





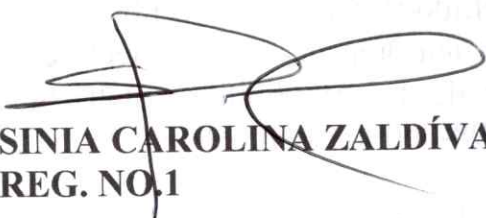
perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

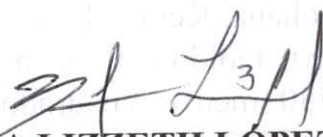
21.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 7:15 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

  
RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

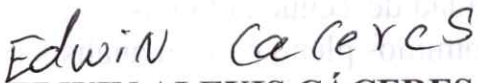


  
LEONARDO SERRANO PRILLO  
VICE ALCALDE

  
SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.  
REG. NO.1

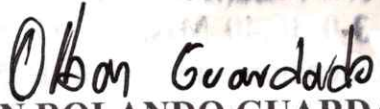
  
NUVIA LIZZETH LOPEZ L.  
REG. NO.2

  
CARLOS EDMUNDO RIERA R.  
REG. NO.3

  
EDWIN ALEXIS CÁCERES V.  
REG. NO.4

  
MEYVIS CELINA MOESES  
REG. NO.5

  
JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO  
REG. NO.6

  
OLBAN ROLANDO GUARDADO R.  
REG. NO.7

  
JUNIOR EDGARDO MADRID  
REG. NO.8

  
EDITH YOLANDA ORTIZ C.  
SECRETARIA MUNICIPAL

